

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº GC/01/2016 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2016**

Eduardo Ortiz García, El Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/01/2016 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/01/2016 del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3340	22609	Actividades culturales y deportivas. Salidas Culturales	1.216,01
			Total GC.....	1.216,01

			Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica		Denominación	Importe
	45002		Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	1.216,01
			Total API.....	1.216,01

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En La Costana, Campoo de Yuso, a 07 de septiembre de 2016.

El Alcalde

Doy fe
El Secretario - Interventor

Eduardo Ortiz García

Santiago Carral Riádigos